

# **AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

## **PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS PGA - 2015**

**Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal**

**Enero de 2015**



**P R E M I O  
COLOMBIANO  
A LA CALIDAD  
DE LA GESTIÓN  
2 0 1 4**

***Dra. Laura Emilse Marulanda Tobón***

***Auditora General de la República***

***Dr. David Alejandro Díaz Guerrero***

***Auditor Auxiliar***

***Dr. José Luis Franco Laverde***

***Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal***

***Grupo de Profesionales y Asesores***

***Nubia Constanza Sánchez Castro***

***María Cenedi Zapata Bedoya***

***Roberto María Sáenz Hernández***

***Harold Giovanni Jiménez Solanilla***

***Gustavo Adolfo Escudero Aranda***

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
1.1. MISIÓN INSTITUCIONAL .....	5
1.2. VISIÓN .....	5
<b>2. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS - PGA ...</b>	<b>6</b>
2.1 OBJETIVO GENERAL .....	6
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	6
2.3 LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL PGA .....	7
2.4 CONTROL FISCAL A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y FBS DE LA CGR. ....	10
2.5 ESTRATEGIAS A SEGUIR PARA DESARROLLAR EL PGA .....	11
<b>3. LÍNEAS DE AUDITORIA DE ESPECIAL ATENCIÓN .....</b>	<b>14</b>
3.1 EVALUACION DEL AVANCE A LOS PLANES ESTRATEGICOS DE LAS CONTRALORIAS. ....	14
3.2 PROCESO FINANCIERO .....	14
3.3 TALENTO HUMANO: .....	16
3.4 CONTRATACIÓN .....	16
3.5 PARTICIPACION CIUDADANA: .....	17
3.6 PROCESO AUDITOR .....	17
3.7 CONTROL FISCAL AMBIENTAL .....	18
3.8 PROCESOS FISCALES .....	19
3.9 SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	19
<b>4. ASPECTOS DE IMPORTANCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PGA. ....</b>	<b>20</b>
4.1 OPTIMIZACION DE RECURSOS .....	20
4.2 CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE PROCESOS. ....	21
4.3 METODOLOGIA A UTILIZAR. ....	21
4.4 CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES MISIONALES. ....	21
4.5 RECURSOS HUMANOS. ....	22
4.6 RECURSOS DE TIEMPO .....	23
4.7 RECURSOS TECNICOS. ....	23
4.8 RECURSOS FISICOS. ....	23
<b>5. PROGRAMACIÓN PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS.....</b>	<b>25</b>

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Plan General de Auditorías para la vigencia de 2015 se desarrollará bajo los parámetros que exige la evolución del ejercicio del Control Fiscal en Colombia basado en el enfoque de gestión y resultados y en desarrollo de las auditorías de regularidad y desempeño.

La planeación de cada una de las auditorías conllevará la aplicación obligatoria de los instrumentos que permiten la identificación de riesgos y la construcción de los programas de auditoría, de tal forma que si bien el presente documento contiene la definición de líneas y actividades de especial atención, no quiere decir que la evaluación sólo se realizará sobre estas, sino que además se tendrán en cuenta los riesgos que fueron identificados como resultado de la aplicación de los instrumentos antes mencionados.

Para el logro de los objetivos propuestos en el PGA 2015, es indispensable optimizar la utilización de los sistemas de información de la AGR en especial el SIA misional en lo referente a los módulos SIREL, PGA e EIT, así como las herramientas de generación de reportas de cada uno de los formatos, la selección de muestras, la exportación de archivos para análisis de la rendición de la cuenta y la integración de esta con la planeación de cada una de las auditorías.

Los resultados de la aplicación de cada una de las actividades de control contenidas en este documento, serán el insumo para emitir los pronunciamientos de certificación de la gestión de las entidades vigilas y a su vez identificar la efectividad de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento por las entidades vigiladas, las cuales fundamentan el mejoramiento continuo y contribuyen entre otros aspectos al cumplimiento de la misión de la Auditoría General de la República.

## **1.1. MISIÓN INSTITUCIONAL**

La Auditoría General de la República coadyuva a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control fiscal, mediante la promoción de los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, el fomento de la cultura del autocontrol y el estímulo de la participación ciudadana en la lucha para erradicar la corrupción.

## **1.2. VISIÓN**

En el 2015 seremos una entidad reconocida por su excelencia e innovación, con un talento humano íntegro y competente, que trabaja por un control fiscal efectivo, oportuno y transparente.

## **2. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS - PGA**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL.**

- Definir la política, criterios, sistemas de control, recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos para el desarrollo de las auditorías durante la vigencia 2015, cuyos productos contienen la información que fundamentan las opiniones de gestión y resultados, los pronunciamientos de fenecimiento o no de las cuentas de las entidades vigiladas, en cumplimiento de la labor Constitucional y Legal encomendada, de acuerdo con el Manual de Proceso Auditor y el Sistema de Gestión de Calidad de la AGR.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Priorizar los ejercicios de control fiscal en las entidades sujetas a vigilancia, de acuerdo a los criterios y políticas establecidas, tomando como base los resultados obtenidos en la matriz de priorización contenida en el Manual del Proceso Auditor.
- Determinar los procesos mínimos a evaluar en las auditorías de la vigencia, de tal manera que se establezca el insumo necesario para lograr emitir el pronunciamiento respecto del fenecimiento de las cuentas rendidas por los sujetos de control.
- Determinar los recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros necesarios para su efectiva ejecución.
- Emitir pronunciamientos sobre la gestión y resultados del proceso auditor realizado a las Contralorías y el Fondo de Bienestar Social de la CGR.
- Obtener la información para la certificación de la gestión de las entidades vigiladas por la AGR.
- Dar los lineamientos necesarios que permitan realizar seguimiento y control de las actividades misionales relacionadas con el proceso auditor de la Auditoría General de la República.
- Validar la información reportada en los formatos de la cuenta con el fin de obtener coherencia y consistencia en las estadísticas que se generan a través del SIA MISIONAL.

### 2.3 LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL PGA.

Para la ejecución del PGA, la Dirección de Control Fiscal y las Gerencias Seccionales bajo la coordinación de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal tendrán en cuenta los siguientes lineamientos que están debidamente articulados y desarrollan el objetivo institucional “*Promover la Efectividad y oportunidad de la Vigilancia de la Gestión Fiscal*” del Plan Estratégico “*Hacia la excelencia y la innovación en el Control Fiscal 2013 – 2015*”.

El principal insumo para identificar el orden en el que los sujetos de control deben ser vigilados serán los resultados de cada una de las matrices de priorización diligenciadas, en las que se identifican las entidades de alto, mediano y bajo riesgo, de tal forma que en lo posible los primeros ejercicios auditores deberán estar orientados hacia aquellas Entidades con riesgo alto.

En aplicación de la Resolución Orgánica N° 07 de 2012, que hace referencia a la rendición de las cuentas por parte de la Entidades vigiladas, se destinarán los tiempos necesarios para efectuar la revisión exhaustiva de la información que permita de manera eficiente identificar los riesgos y procesos que deben ser auditados de las cuentas rendidas.

Se debe tener en cuenta que para la ejecución del PGA 2015, la revisión de la cuenta de cada entidad auditada deberá integrarse con la fase de planeación, dejando la evidencia y trazabilidad de la revisión de cada uno de los formatos.

El análisis y revisión de la información de la cuenta parcial semestral tiene como objetivo la identificación de situaciones que generen riesgos que conlleven a incumplimientos en la gestión y/o presuntos detrimentos al patrimonio público, logrando así un ejercicio de control fiscal eficiente y oportuno.

En los procesos auditores programados se vincularán las denuncias y quejas pendientes de trámite, relacionadas con la correspondiente Entidad.

La cobertura de los ejercicios y los tiempos de trabajo de campo para la realización de las auditorías estarán directamente relacionados con la complejidad (presupuesto entidad, número de sujetos vigilados, presupuesto a auditar, calificación de la cuenta), riesgos y los resultados de auditorías anteriores, entre otros aspectos.

En cada uno de los procesos auditados, de acuerdo al procedimiento establecido en el Manual del Proceso Auditor - MPA, es de obligatorio cumplimiento la elaboración y aplicación de los *mapas de riesgos y programas de auditorías* dejando la trazabilidad en los documentos que componen cada uno de los procesos de auditoría.

El Grupo Interno de Trabajo para la evaluación y seguimiento de los resultados de la labor misional, en desarrollo del PGA, solicitará cualquiera de los documentos del proceso auditor, con el propósito de verificar su calidad así como el cumplimiento de la política y lineamientos del mismo.

- Los informes definitivos de auditoría para el año 2015 deberán ser comunicados a más tardar al día 30 de noviembre de 2015 a las Contralorías, por lo tanto las programaciones en el PGA deberán ajustarse a esta fecha. Cabe anotar que se deben entregar dichos resultados de los informes a las Corporaciones respectivas como son las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales.
- Una vez culminado cada ejercicio auditor, y con el fin de cumplir con el Principio de Transparencia y Publicidad se deben remitir los informes de auditoría a la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, con el fin de ser divulgados a la ciudadanía por medio de la página WEB.
- En aplicación del efecto del control de legalidad, para todos los procesos se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 125 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011. Así, cuando se advierta el quebrantamiento del principio de legalidad, el pronunciamiento de la AGR se limitará a describir la situación evidenciada sin hacer juicios de valor ni dar connotación. Por consiguiente la respectiva Gerencia Seccional o Dirección de Control Fiscal deberá proponer las acciones constitucionales y legales pertinentes a que haya lugar, con el apoyo de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal a efectos de gestionar que dichas acciones se adelanten de manera armónica con la Dirección de la Oficina Jurídica.
- En desarrollo del trabajo de campo de las auditorías, los auditores podrán trasladar observaciones a la entidad vigilada, lo cual se hará a través del coordinador de la misma y con el funcionario designado como enlace de la Entidad vigilada, con el fin de dinamizar nuestro proceso auditor.
- Las Gerencias Seccionales y la Dirección de Control Fiscal, deberán incluir dentro de la etapa de planeación del ejercicio auditor, el

seguimiento al cumplimiento y evaluación a la efectividad de las acciones planteadas en los planes de mejoramiento suscritos con las entidades vigiladas.

- No obstante lo anterior, se podrán programar auditorías especiales para verificar la efectividad de los mencionados planes de mejoramiento.
- En los términos establecidos en el Manual del Proceso Auditor para la contradicción, se debe tener en cuenta que los días otorgados, se contarán a partir del día hábil siguiente a la confirmación de recibo en la Carta de Observaciones.
- Los tiempos de trabajo de campo serán establecidos por la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal previo acuerdo con las Gerencias Seccionales y la Dirección de Control Fiscal, teniendo en cuenta el grado de complejidad (alta, media, baja), los resultados de ejercicios auditores anteriores y los riesgos identificados, entre otros factores.
- La realización de los ejercicios de control por parte de la AGR se efectuará con énfasis en la aplicación de **los sistemas de control de gestión y resultados** en todos los procesos, dando importancia a la determinación del impacto generado por los organismos de control en desarrollo de sus procesos misionales.
- El Director de Control Fiscal y los Gerentes Seccionales junto con su grupo de auditores y asesores, realizarán las mesas de trabajo respectivas que garanticen la calidad y coherencia de los informes de auditoría, con énfasis en el mejoramiento de la redacción, la determinación y tipificación de los hallazgos. Si bien la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, revisará de manera selectiva algunos de estos documentos, no se exime la responsabilidad que tienen los Gerentes Seccionales y el Director de Control Fiscal de la calidad de los mismos.

Cabe anotar que el Director de Control Fiscal y los Gerentes Seccionales deben tener en cuenta los estudios e informes que se encuentran publicados en el link INTRANET tales como: Aplicación Guía de Auditoría Territorial, Observatorio del Control Fiscal- Contratación, Guía para la Evaluación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento, Evaluación y Seguimiento de Planes Estratégicos, Guía Metodológica para la verificación de los Beneficios del Control Fiscal, base de información de hallazgos, los cuales deben ser socializados con el

equipo auditor, dejando la respectiva evidencia en el primer bimestre del año 2015.

- Se debe dar estricto cumplimiento al Manual del Proceso Auditor y a los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad. Si surgen situaciones no reguladas o de tratamiento especial se invocará el numeral 5 del mencionado Manual, para que el Auditor Delegado de la Vigilancia de Gestión fiscal dirima o dé las orientaciones al respecto.
- Las calificaciones de gestión realizadas en la matriz de calificación de cuenta contenida en el MPA, deben ser coherentes con las opiniones de gestión que se emitan en cada uno de los procesos evaluados, tanto en el dictamen de la auditoría como en el contenido interno de los informes.

#### **2.4 CONTROL FISCAL A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y AL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CGR.**

Los Ejercicios de control fiscal a la Contraloría General de la República y al Fondo de Bienestar Social de la CGR, se deberán desarrollar teniendo en cuenta las características especiales que los diferencian de las demás sujetos de control, de tal forma que se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Se iniciará con la revisión de la cuenta que permita identificar los procesos de mayor riesgo, producto de lo cual se dejará el informe de revisión de cuenta.
- No obstante lo anterior, respecto del Fondo de Bienestar se iniciará con la evaluación de la vigencia de 2013 y posteriormente una vez revisada la información del 2014, se integrará para la ejecución de la auditoría regular de las dos vigencias y así emitir los pronunciamientos respectivos.
- Respecto de la Contraloría General de la República, mientras se realiza la rendición completa de la información de la cuenta, se iniciará con la ejecución de las auditorías especiales previamente identificadas, posteriormente se realizará la revisión de la información de la cuenta y la ejecución de la auditoría regular.
- Finalmente, reiterando la especialidad de estos dos sujetos de control, en desarrollo del presente PGA se podrán realizar ejercicios de control bajo la modalidad especial que permitan abordar con mayor profundidad los temas, procesos o actividades que así lo ameriten.

## **2.5 ESTRATEGIAS A SEGUIR PARA DESARROLLAR EL PGA.**

### **2.5.1 UTILIZACION EFICIENTE DE LA INFORMACION DE LOS MODULOS DEL SIA MISIONAL.**

Se debe utilizar de manera eficiente los módulos del - SIA MISIONAL, los cual serán un apoyo importante en el desarrollo de la labor misional.

Con el fin de mejorar nuestros sistemas de información de apoyo a la labor misional, es importante que cada uno de los funcionarios que utilizan el mismo, remitan al administrador del SIREL a través de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, las sugerencias de mejora y de esta forma incorporarlas con oportunidad en la planificación de acciones que se tienen contempladas.

Así mismo, la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal implementará una estrategia de comunicación para que periódicamente se publique en las carteleras digitales de la AGR información relevante que contribuya a dinamizar la ejecución del proceso auditor.

### **2.5.2 REVISION ADECUADA DE LAS CUENTAS.**

Una vez rendidas las cuentas se iniciará el proceso de revisión de la información del primer grupo de formatos y posteriormente se unifica la revisión con los formatos del segundo grupo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos, se debe efectuar un proceso de revisión minuciosa de la información de las cuentas consolidada y semestral reportadas por las Entidades vigiladas, así como de la información complementaria y soportes de las mismas, logrando obtener resultados que permitan efectuar un proceso de planeación articulado y eficiente en el cual se identifiquen los procesos que representan alto riesgo para la entidad vigilada.

De la revisión de la información de las cuentas rendidas por las entidades vigiladas se dejará la trazabilidad de revisión por cada uno de los formatos rendidos.

### **2.5.3 MUESTRAS DE AUDITORIA.**

Las normas de auditoría relativas a la ejecución del trabajo establecen la obligación del auditor de obtener mediante sus procedimientos de auditoría,

evidencia comprobatoria pertinente y válida para suministrar una base objetiva para su opinión, es decir, definir la muestra de auditoría, su tamaño y los criterios utilizados para su selección, conforme a las actividades planteadas, de manera tal que sirva de soporte suficiente para emitir los distintos conceptos, opiniones y pronunciamientos.

Las muestras de auditoría se desarrollan a través de la aplicación de un procedimiento en el cual el Gerente Seccional junto con su equipo auditor seleccionará una serie de información, en especial de la rendición de las cuentas, en las que se establezca situaciones identificadas como riesgo; muestra que debe ser representativa con el fin de que le permita obtener las evidencias suficientes para llegar a una conclusión que contribuya a emitir opiniones sobre la gestión y resultados de los proceso evaluados.

El Gerente Seccional y su equipo de auditores al seleccionar la muestra deberá tener en cuenta por lo menos los siguientes aspectos:

- Los objetivos de auditoría.
- El universo de la información.

Desde el punto de vista del ejercicio del control fiscal, para la selección de las muestras, es importante tener en cuenta la materialidad es decir los recursos en términos de dinero, en especial la contratación y los procesos fiscales, en los cuales las muestras deben ser representativas que fundamenten las opiniones de gestión y resultados de cada uno de los procesos auditados

#### **2.5.4 ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS**

- En los casos en que no se tenga la información suficiente para responder las denuncias, estas serán incorporadas dentro de la fase de trabajo de campo en el ejercicio del proceso auditor.
- En los procesos auditores programados se revisarán las denuncias y quejas pendientes de tramitar o de seguimiento, relacionadas con la correspondiente Entidad, independientemente de los cambios que puedan surgir en el procedimiento.
- Así mismo será responsabilidad del Gerente Seccional y/o el Director de Control Fiscal, verificar junto con su equipo auditor en el aplicativo SIA-ATC al inicio de cada ejercicio auditor las denuncias radicadas. Lo anterior con el fin de que dichas denuncias sean tenidas en cuenta dentro del memorando de planeación.
- Previo al inicio de cada una de las actividades de la AGR en especial los ejercicios de auditoría, cada Gerente Seccional buscará la forma de informar previamente a los medios de comunicación las fechas de trabajo

de campo y orientar a la ciudadanía que si tienen algún requerimiento sobre el actuar de la Contraloría hagan uso de los buzones instalados en cada una de ellas.

- Si estando en trabajo de campo se encuentran requerimientos en los buzones instalados en las contralorías, los mismos deberán incorporarse al proceso auditor en ejecución.

#### **2.5.5 ENFASIS EN LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE GESTIÓN Y RESULTADOS.**

- En todos los procesos auditados se debe dejar la opinión de la gestión y resultados obtenidos por la entidad vigilada, que fundamenten a su vez en conjunto de los otros sistemas el pronunciamiento de la cuenta.

#### **2.5.6 OBSERVATORIO DEL CONTROL FISCAL – CONTRATACION.**

- Utilizar la información rendida bimestralmente por las contralorías y aplicarla como criterio de auditoría para evaluar las acciones de control de la Contraloría sobre la contratación de sus sujetos vigilados.

### 3. LÍNEAS DE AUDITORIA DE ESPECIAL ATENCIÓN

La Dirección de Control Fiscal y las Gerencias Seccionales, a partir de la identificación y priorización de los riesgos, soportados en las matrices diseñadas para tal fin junto con la revisión exhaustiva de la cuenta, y los demás documentos e información que consideren necesarios elaborarán los respectivos memorandos de planeación.

En desarrollo del Plan General de Auditorías para la vigencia 2015, en los ejercicios de auditoría regular que se programen, se dará prioridad a las siguientes líneas de auditoría, sin perjuicio que en desarrollo del PGA se identifiquen situaciones especiales que ameriten su inclusión.

#### 3.1 EVALUACION DEL AVANCE A LOS PLANES ESTRATEGICOS FORMULADOS POR LAS CONTRALORIAS.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, se realizará una evaluación a la ejecución del Plan Estratégico de las Contralorías respecto de las actividades ejecutadas durante el año 2014 y el avance de los objetivos al tercer (3°) año de gestión.

Para lo anterior, en cada uno de los procesos evaluados, en la planeación se deberán incluir objetivos y actividades para determinar el nivel de cumplimiento de los planes estratégicos de las entidades vigiladas, respecto de las actividades realizadas durante el año 2014.

#### 3.2 PROCESO FINANCIERO.

Los estados financieros se dictaminarán bajo los parámetros establecidos en la matriz de pronunciamiento de la cuenta. De acuerdo con la siguiente tabla:

Parámetros para la opinión sobre los Estados Financieros		
Opinión	Situación Financiera	% de Cumplimiento
Sin Salvedades	Cuando se detectan salvedades que tomadas en su conjunto sean inferiores o iguales al 2% del total del activo, pasivo más patrimonio	91 a 100
Con Salvedades	Cuando se detectan Salvedades que tomadas en su conjunto sean superiores al 2% e inferiores o iguales al 10% del total de activos, pasivos más patrimonio	76 a 90
Adversao Negativa	Cuando las Salvedades tomadas en su conjunto superen el 10% del total de los activos o de los pasivos más patrimonio	51 a 75
Abstención	Limitaciones en la información y/o no suministro de la misma, cuando la información no brinda confiabilidad para pronunciarse sobre los Estados Financieros	0 a 50

### **3.2.1. CONTABILIDAD**

Además de los riesgos identificados se deberá tener en cuenta los siguientes temas:

- **Contabilización de :**
  - Los títulos en materia de responsabilidad fiscal.
  - Recursos provenientes de medidas cautelares.
  - Bienes recibidos en comodato o de terceros.
- **Actualización de la cartera en especial con lo relacionados con los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo.**
- **Gestión y control en cuentas de depósitos judiciales.**
- **Evaluación del registro contable de controversias judiciales en provisiones contingentes.**
- **Descuentos en incapacidades laborales dentro del proceso de Talento Humano.**

### **3.2.2. PRESUPUESTO**

Además de los riesgos identificados se deberá tener en cuenta los siguientes temas:

- **Evaluar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 en cuanto a que las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos (2%) por ciento de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control, analizando los siguientes aspectos:**
  - **Coherencia y articulación con los planes de capacitación.**
  - **Analizar la ejecución del plan de capacitación frente a los recursos invertidos.**
  - **Verificar si en la ejecución de las actividades de capacitación y formación se incluyen gastos de viáticos y transporte.**

- Evaluar si el objetivo de la capacitación es coherente con las funciones del empleado comisionado. (Trazabilidad entre Contabilidad – Talento Humano - Presupuesto).
- Establecer el grado de participación de acuerdo al nivel directivo, profesional y asistencial.
- Evaluar el procedimiento de presupuesto a través del Método de análisis horizontal, comparando los presupuestos de dos o más periodos consecutivos, para determinar los aumentos y disminuciones y/o variaciones de las cuentas más representativas de un periodo a otro.

### 3.3 TALENTO HUMANO

Además de los riesgos identificados dentro del ejercicio del proceso auditor se deberá tener en cuenta los siguientes temas:

- Identificación y pago de Incapacidades.
- Análisis de la retención en la fuente.
- Evaluación de la ejecución de los planes de bienestar identificando que las actividades realizadas estén de acuerdo al marco legal vigente.
- Verifique de manera selectiva, la correcta liquidación de sueldos, prestaciones sociales, viáticos y transporte, factores salariales, aportes de seguridad social y pagos parafiscales.

### 3.4 CONTRATACIÓN

El enfoque de evaluación de los contratos auditados será, más que la forma, el impacto y los resultados de la contratación, verificando si lo contratado obedece a una adecuada planeación y el grado de utilidad de los productos obtenidos de la ejecución de los contratos (productos entregables), en términos de cumplimiento de la misión y funciones de la entidad vigilada.

- Las muestras representativas de contratos que auditen tendrán un enfoque de evaluación y determinación del impacto que generó la contratación y si lo contratado se direcciona al cumplimiento de las funciones establecidas a las Contralorías.
- Revisar los contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto aplican de manera permanente.
- Se dará prioridad a la revisión de los contratos cuyo objeto esté relacionado con adquisición de Software y Tecnología.

- Revisar y analizar la modalidad de contratación de los contratos celebrados en Ley de Garantías.

### 3.5 PARTICIPACION CIUDADANA:

- Verificar la organización para el trámite interno y decisión de las peticiones, en atención al marco Legal vigente para el trámite de los mismos, verificando a su vez la reglamentación interna con que cuentan las Contralorías para atender los requerimientos ciudadanos.
- Evaluar la ejecución del Plan de Promoción y Divulgación de la participación Ciudadana, teniendo en cuenta los recursos utilizados por la Contraloría y su impacto territorial, debidamente armonizado con el proceso presupuestal se debe verificar los gastos realizados, su especialización y el impacto de los eventos desarrollados.
- Verificar la realización de alianzas estratégicas; constatar que las Contralorías Territoriales hayan cumplido con lo señalado en el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011, en lo concerniente con la realización de alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos.
- Verificar que el sujeto vigilado desarrolle acciones dirigidas a facilitar el acceso a la información pública control de conformidad con lo establecido con la Ley 1712 de 2014.

### 3.6 PROCESO AUDITOR:

La evaluación se efectuará especialmente sobre los siguientes aspectos:

- Metodología para el proceso auditor en el Nivel Territorial: Se verificará la aplicación del instrumento metodológico utilizado, sus mejoras respecto de las observaciones de la vigencia anterior y los eventos de capacitación realizados para su conocimiento y manejo.
- Cobertura en presupuestos y entidades: se identificará que sujetos de control y que vigencias efectivamente auditó la Contraloría en el año anterior, identificando el porcentaje de cobertura tanto en presupuesto auditado como en entidades.
- Verificar la Oportunidad en el traslado de los hallazgos: Se debe tener en cuenta el criterio establecido por las contralorías respecto a los términos para el traslado de los hallazgos o en su defecto los términos establecidos en el instrumento metodológico adoptado. El análisis se efectuará verificando los tiempos transcurridos entre la determinación del hallazgo, el traslado y el inicio de los procesos o indagaciones.

- **Revisión de las funciones de Advertencia:** Se verificará la reglamentación interna expedida por las Contralorías para la formulación de la función de advertencia, evaluando su cumplimiento, la pertinencia, su cuantificación y las acciones de seguimientos desplegadas por el ente de control para verificar su impacto, con énfasis en las de las vigencias auditadas.
- **Constatar los beneficios del proceso auditor:** de acuerdo con lo señalado en el artículo 127 de la ley 1474 de 2011, de manera selectiva se constatará los beneficios del proceso auditor reportados por las contralorías verificando que la metodología utilizada por la Contraloría cumpla con los requisitos señalados en el Artículo en mención. Para tal fin se utilizará la metodología elaborada por la AGR.
- **Controles excepcionales y concurrentes:** Identificar desde lo territorial, cuántas veces durante la vigencia anterior la CGR asumió el control excepcional, los temas objeto del control, y si la Contraloría reasumió dicho control. Así mismo identificar cuantas acciones de control se realizaron de manera concurrente y cuales sus resultados.
- **Comunicación de los informes de auditoría:** Verificar que los informes de auditoría definitivos elaborados por las contralorías hayan sido remitidos a las corporaciones de elección popular de acuerdo a lo establecido en el Artículo 123 de la Ley 1474 de 2011 y verificar si los Contralores han sido citados para exponer dichos informes.
- **Control de Legalidad:** En la evaluación de los procesos misionales se deberá identificar las situaciones determinadas por las Contralorías en las cuales presuntamente se esté quebrantando el principio de legalidad, verificando las actuaciones constitucionales y legales adelantadas por las mismas, en aplicación del artículo 125 del estatuto anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

### 3.7 CONTROL FISCAL AMBIENTAL.

- Identificar los ejercicios de control realizados por la Contraloría que tiene incorporado la línea o componente ambiental.
- Determinar el alcance del Control Fiscal Ambiental realizado por las contralorías a las entidades vigiladas.
- Verificar la presentación del informe sobre el Estado de los recursos naturales y del medio ambiente.

### 3.8 PROCESOS FISCALES

El proceso de evaluación de la gestión de los procesos de Responsabilidad Fiscal requiere de un completo análisis estadístico de la información de la cuenta, con el fin de que en el trabajo de campo se auditen puntualmente los riesgos identificados.

- Analizar la gestión de las Contralorías respecto a los avances logrados a través de procesos verbales en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011.
- Caducidades y prescripciones.
- Decretos de nulidades.
- Dilaciones.
- Decreto de medidas cautelares.
- Vinculación al garante.
- Gestión en los procesos de recaudo.

En cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 108 de la Ley 1474 de 2011, se deberá verificar la perentoriedad para el decreto de pruebas en la evaluación de la gestión de los procesos de responsabilidad fiscal.

Se debe hacer énfasis en la evaluación de los procesos de Cobro Coactivo, en los que se debe identificar la antigüedad de los procesos, así como determinar el monto de los recursos recaudados durante la vigencia frente a los títulos ejecutivos y al valor del presunto daño patrimonial de los procesos de responsabilidad fiscal.

### 3.9 SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Realizar seguimiento y evaluar la actualización del MECI por parte de las Contralorías, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 943 de 2014. Se debe tener especial atención en el cumplimiento de las diferentes fases señaladas en el decreto y así mismo verificar lo señalado en la Circular Externa AGR N° 06 de 2014.

- En cada uno de los procesos que se evalúe en el presente PGA se deberá verificar como mínimo la existencia de procedimientos adecuados de operación, la eficiencia de los mismos y su debida actualización. Se debe establecer la existencia de controles, la identificación y tratamiento de riesgos, el debido almacenamiento, protección de los documentos y registros, la interacción de estos procesos con los planes de acción anuales y la gestión realizada respecto al mejoramiento de los procesos

teniendo en cuenta los informes anteriores de auditoría y los informes elaborados por las Oficinas de Control Interno.

- De acuerdo a las características de cada proceso a evaluar, se podrá en los memorandos de planeación incluir adicionalmente la evaluación puntual de cualquiera de los 13 elementos de control que señala el MECI. (Acuerdos, compromisos o protocolos éticos, Desarrollo del talento humano, Planes, programas y proyectos, Modelo de operación por procesos, Estructura organizacional, Indicadores de gestión, Políticas de operación, Políticas de administración del riesgo, Identificación del riesgo, Análisis y valoración del riesgo, Autoevaluación del control y gestión, Auditoría interna y Plan de mejoramiento).
- Cada uno de los procesos evaluados debe contener un concepto sobre el desarrollo, aplicabilidad, confiabilidad e implementación del Sistema de Control Interno, que facilite consolidar en un gran concepto global el SCI de la Contraloría auditada. El concepto que se emita para cada proceso debe ser consistente con los hallazgos encontrados.

#### **4. ASPECTOS DE IMPORTANCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PGA.**

##### **4.1 OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS.**

Los recursos humanos, financieros, técnicos y físicos con que cuenta la Auditoría General de la República para dar cumplimiento de los objetivos en desarrollo del PGA, serán utilizados de manera eficiente y eficaz de acuerdo con los procedimientos establecidos, de igual forma en desarrollo de los procesos auditores el Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal podrá comisionar funcionarios de cualquier dependencia misional para apoyar los mismos, independientemente de la sede en la que se encuentre asignado el mencionado funcionario. Lo anterior con el fin de unificar criterios en cuanto a la aplicación de procedimientos como en los pronunciamientos y los resultados de la labor de control.

Así mismo se deben contemplar los costos de viáticos y los gastos de viaje. Para calcular los costos de viáticos de cada funcionario de la AGR que participe en las auditorías se debe tener en cuenta la tabla de viáticos establecida, partiendo del salario base según el cargo, nivel y grado.

Los gastos de viaje hacen referencia a los desplazamientos terrestres, fluviales o aéreos necesarios para realizar las actividades en los trabajos de campo. La Secretaría General de la AGR comunicará el procedimiento para

el suministro y/o compra de tiquetes para el desarrollo de las actividades del área misional.

La programación oportuna de estos recursos permitirá que las áreas financieras gestionen el PAC, garantizando que los funcionarios se desplacen con los recursos financieros necesarios.

Las solicitudes de comisión deberán remitirse al Auditor Delegado para la vigilancia de la Gestión Fiscal para su aprobación **como mínimo 20 días hábiles** de anticipación del desplazamiento de los funcionarios designados, con el fin de poder adelantar los trámites ante la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Recursos Financieros.

#### 4.2 CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE PROCESOS.

Los ejercicios auditores que se programen en el PGA, se desarrollan de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad y el Manual del Proceso Auditor, con el propósito de lograr los objetivos institucionales, de esta manera se garantiza la autoevaluación y mejora continua de los procesos del área misional y la satisfacción de nuestros clientes.

#### 4.3 METODOLOGIA A UTILIZAR.

Teniendo en cuenta que el Manual del Proceso Auditor-MPA, hace parte de los documentos que conforman el Sistema de Gestión de Calidad, esta herramienta será la estrategia orientadora de obligatoria aplicación para todos los auditores, instrumento que se convierte en la carta de navegación del ejercicio del control fiscal de la Auditoría General de la República, el cual será permanentemente evaluado y actualizado con el concurso de todos los que en el proceso en mención intervienen.

Así mismo se deberá tener en cuenta la política, los criterios, estrategias y lineamientos descritos en el presente documento que fundamentan el cumplimiento de las actividades y objetivos del Plan Estratégico y en especial las actividades del POA del Proceso Auditor.

#### 4.4 CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES MISIONALES.

De acuerdo al Procedimiento PA.210.P3.P (Seguimiento y Modificación del PGA), le corresponde a la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal realizar el seguimiento del cumplimiento de la programación del PGA a través de los informes de gestión de la Dirección de Control Fiscal y las Gerencias Seccionales y el Módulo PGA del SIA MISIONAL.

La actualización del PGA se realizará por parte de la Dirección de Control Fiscal y de las Gerencias Seccionales, en el módulo PGA del SIA MISIONAL, cada vez que surtan modificaciones al mismo, previa autorización de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, solicitudes y aprobación que deberán realizarse a través del correo interno institucional (Outlook).

Con el fin de unificar criterios y de contribuir de una manera más efectiva, la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal recibirá las solicitudes de cada una de las áreas misionales para que de esta forma se programen las actividades de formación necesarias así como la realización de mesas de trabajo de manera selectiva en cada una de las Gerencias Seccionales y la Dirección de Control Fiscal en las que se apoyará con funcionarios con conocimientos específicos de acuerdo a la necesidad identificada, con el propósito de que las actividades de seguimiento y control se conviertan en acciones preventivas en pro de la calidad del ejercicio de Control Fiscal que realiza la Auditoría General de la República.

Con el propósito de generar un proceso de evaluación y seguimiento de los resultados de la labor misional de la Auditoría General de la República, se conformó un Grupo interno de Trabajo como instancia decisoria para la evaluación de los mencionados resultados, cuyo objetivo se centra en identificar oportunidades de mejora y garantizar una adecuada estructuración de hallazgos; la actuación de dicho Grupo de Interno de Trabajo se activará de manera selectiva y en cualquier fase de los procesos de auditoría, teniendo en cuenta a su vez, la importancia del proceso auditor que se esté desarrollando o cuando la complejidad del tema evaluado lo requiera.

No obstante lo anterior se reitera la responsabilidad de los Gerentes Seccionales y del Director de Control Fiscal sobre el cumplimiento y calidad de cada una de las etapas que conforman el ejercicio del proceso auditor de la AGR.

#### **4.5 RECURSOS HUMANOS.**

Hace referencia a la identificación de los funcionarios con perfiles profesionales necesarios para desarrollar los ejercicios en trabajo de campo.

Teniendo en cuenta los procesos y las actividades a desarrollar en cada ejercicio de auditoría se conformarán los equipos auditores, lo cual debe quedar contemplado en el memorando de planeación correspondiente. Si

por la conformación de los perfiles profesionales que se encuentran en la actualidad en las Gerencias Seccionales y la Dirección de Control Fiscal se llegaran a necesitar apoyos para la realización de ejercicios de control, estos deberán solicitarse ante el Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal con mínimo 15 días hábiles de anticipación, identificando el proceso a auditar y el tiempo requerido de trabajo de campo.

Finalmente la asignación de responsabilidades para evaluar cada uno de los temas identificados debe estar acorde con la competencia de cada uno de los auditores, es decir su perfil profesional, habilidades y experiencia.

#### **4.6 RECURSOS DE TIEMPO**

Es importante que en la programación del PGA se logre diferenciar entre días hábiles vs corrientes para que se detallen las fechas de inicio y finalización de cada uno de los ejercicios auditores.

#### **4.7 RECURSOS TECNICOS.**

Son todas aquellas herramientas y ayudas tecnológicas que se deben tener al alcance de los auditores, incluyendo acceso a bases de datos con la información de los entes vigilados, consulta en línea de la normatividad vigente y otras.

Se debe contar con un sistema de información totalmente ajustado a las necesidades, que soporten las metodologías implementadas por la AGR, y que facilite el análisis y registro de la información, tanto para el trabajo previo, como para la actividad de campo, su posterior evaluación y elaboración de informes.

#### **4.8 RECURSOS FISICOS.**

Las comisiones de auditoría requerirán como mínimo de los siguientes elementos: Equipo portátil, USB, útiles de oficina, Scanner Portátil y papelería oficial.

Se deben contemplar los riesgos a los que los funcionarios puedan estar expuestos (papeles de trabajo e información reservada) cuando participen en los diferentes ejercicios auditores a lo largo del Territorio Nacional.

Es importante que los equipos auditores informen a cada una de las Entidades vigiladas que la información suministrada en desarrollo de la labor de vigilancia se utilizará con la confidencialidad requerida.



P. R. E. M. J. D.  
COLOMBIANO  
A LA CALIDAD  
DE LA GESTIÓN  
2 0 1 4



## 5. PROGRAMACIÓN PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS PGA – 2015

GERENCIA	CONTRALORÍA	Tipo de Auditoría	T. Campo	
			Iniciación	Terminación
			AÑO/MES/DIA	AÑO/MES/DIA
GERENCIA I MEDELLIN	DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	REGULAR	16/03/2015	10/04/2015
	DEPARTAMENTAL DE CHOCO	REGULAR	24/05/2015	30/05/2015
	MUNICIPAL ENVIGADO	REGULAR	16/06/2015	22/06/2015
	MUNICIPAL ITAGUI	REGULAR	13/07/2015	17/07/2015
	MUNICIPAL BELLO	REGULAR	13/07/2015	17/07/2015
	DEPARTAMENTAL SAN ANDRES	REGULAR	09/08/2015	15/08/2015
	MUNICIPAL MEDELLIN	REGULAR	21/09/2015	02/10/2015
GERENCIA II BOGOTA	DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA	REGULAR	09/03/2015	25/03/2015
	DEPARTAMENTAL BOYACÁ	REGULAR	13/07/2015	17/07/2015
	MUNICIPAL DE TUNJA	REGULAR	04/05/2015	08/05/2015
	DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS	REGULAR	04/05/2015	08/05/2015
	MUNICIPAL DE SOACHA	REGULAR	31/08/2015	04/09/2015
GERENCIA III - CALI	MUNICIPAL DE PASTO	REGULAR	2015-03-16	2015-03-20
	MUNICIPAL DE YUMBO	REGULAR	2015-03-16	2015-03-20
	DEPARTAMENTAL DEL VALLE	REGULAR	2015-05-04	2015-05-21
	MUNICIPAL DE TULUA	REGULAR	2015-05-11	2015-05-15
	DISTRITAL DE BUENAVENTURA	REGULAR	2015-07-06	2015-07-17
	DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	REGULAR	2015-07-06	2015-07-17
	MUNICIPAL DE POPAYAN	REGULAR	2015-08-24	2015-08-28
	MUNICIPAL DE CALI	REGULAR	2015-08-25	2015-09-09
	MUNICIPAL DE PALMIRA	REGULAR	2015-10-19	2015-10-23
DEPARTAMENTAL DE CAUCA	REGULAR	2015-10-19	2015-10-30	
GERENCIA IV - BUCARAMANGA	MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	REGULAR	15/03/2015	20/03/2015
	MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	REGULAR	16/03/2015	20/03/2015
	DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	REGULAR	06/05/2015	15/05/2015
	DEPARTAMENTAL DE CESAR	REGULAR	05/07/2015	10/07/2015
	MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	REGULAR	31/08/2015	04/09/2015
MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	REGULAR	05/10/2015	14/10/2015	
GERENCIA V BARRANQUILLA	DISTRITAL DE BARRANQUILLA	REGULAR	2015-03-09	2015-03-20
	DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO	REGULAR	2015-05-04	2015-05-15
	DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA	REGULAR	2015-06-22	2015-07-03
	DISTRITAL DE SANTA MARTA	REGULAR	2015-08-10	2015-08-14
	MUNICIPAL DE SOLEDAD	REGULAR	2015-08-10	2015-08-14
	DEPARTAMENTAL DE GUAJIRA	REGULAR	2015-09-20	2015-09-26

GERENCIA	CONTRALORÍA	Tipo de Auditoría	T. Campo	
			Iniciación	Terminación
			AÑO/MES/DIA	AÑO/MES/DIA
GERENCIA IV NEIVA	DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ	REGULAR	2015-03-09	2015-03-13
	MUNICIPAL DE IBAGUÉ	REGULAR	2015-04-20	2015-04-24
	DEPARTAMENTAL DE HUILA	REGULAR	2015-05-25	2015-05-29
	DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO	REGULAR	2015-07-27	2015-07-31
	DEPARTAMENTAL DE TOLIMA	REGULAR	2015-09-14	2015-10-02
	MUNICIPAL DE NEIVA	REGULAR	2015-11-09	2015-11-13
GERENCIA VII ARMENIA	DEPARTAMENTAL DE RISARALDA	REGULAR	2015-03-10	2015-03-24
	MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	REGULAR	2015-04-23	2015-04-29
	DEPARTAMENTAL DE CALDAS	REGULAR	2015-05-26	2015-06-09
	MUNICIPAL DE PEREIRA	REGULAR	2015-07-06	2015-07-10
	DEPARTAMENTAL DE ARMENIA	REGULAR	2015-08-05	2015-08-12
	MUNICIPAL DE MANIZALES	REGULAR	2015-09-07	2015-09-11
	DEPARTAMENTAL DE QUINDIO	REGULAR	2015-10-06	2015-10-20
GERENCIA VIII CUCUTA	DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	REGULAR	2015-03-16	2015-03-20
	DEPARTAMENTAL DE N. SANTANDER	REGULAR	2015-04-28	2015-05-08
	DEPARTAMENTAL DE CASANARE	REGULAR	2015-06-16	2015-06-26
	MUNICIPAL DE CUCUTA	REGULAR	2015-09-07	2015-09-18
GERENCIA IX VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTAL DE VAUPES	REGULAR	16/03/2015	20/03/2015
	DEPARTAMENTAL DE GUAVIARE	REGULAR	13/04/2015	17/04/2015
	MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	REGULAR	25/05/2015	04/06/2015
	DEPARTAMENTAL DE GUAINIA	REGULAR	27/07/2015	31/07/2015
	DEPARTAMENTAL DE VICHADA	REGULAR	31/08/2015	04/09/2015
	DEPARTAMENTAL DE META	REGULAR	05/10/2015	19/10/2015
GERENCIA X MONTERIA	MUNICIPAL DE MONTERIA	REGULAR	16/03/2015	20/03/2015
	DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	REGULAR	04/05/2015	15/05/2015
	DEPARTAMENTAL DE CORDOBA	REGULAR	22/06/2015	03/07/2015
	DISTRITAL DE CARTAGENA	REGULAR	24/08/2015	04/09/2015
	DEPARTAMENTAL DE SUCRE	REGULAR	13/10/2015	23/10/2015
DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGULAR	04/05/2015	31/07/2015
	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	ESPECIAL SEDES	09/02/2015	20/03/2015
	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	ESPECIAL SAE	16/02/2015	20/03/2015
	FONDO DE BIENESTAR CGR	REGULAR 2013-2014	03/02/2015	29/04/2015